

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

	•				
		m	Δ 1	rn	
1.4					

Referencia: EX-2023-00410429- -UNC-ME#FL Pago primera y segunda cuota Estudiantes con Hijos Programa PROCOFO

VISTO:

La nota, NO-2023-00487632-UNC-SAE#FL, mediante la cual el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. Carlos RAFFO, solicita el pago de la primera y segunda cuota correspondiente a la Ayuda Económica para Estudiantes con Hijos/as menores de 5 años en el marco del Programa de Contención y Formación para Estudiantes (PROCOFO).

Y CONSIDERANDO:

Lo estipulado en la Resolución Decanal N°1097/2023

Lo establecido en dicho Programa de Contención y Formación para Estudiantes de esta Facultad, aprobado oportunamente por el Honorable Consejo Directivo, Resolución N° 68/09, y por el Honorable Consejo Superior de esta Universidad, Resolución N° 545/09

Que dichas erogaciones serán afrontadas con Recursos Propios,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art 1: Disponer el pago de la primera y segunda cuota, correspondiente a los meses de abril y mayo de \$6000 (pesos seis mil), correspondiente a cada mes en concepto de Ayuda económica para Estudiantes con Hijos/as menores de 5 añosa favor de los/as estudiantes que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	DNI
Ceccarelli Ana Belén	32442989

Heredia Bordón Ayelén Solange	38337066
Nis Palermo Virginia Florencia	41626366
Ojeda Fernández Mayra Lujan	40573714
Sander Jesica Fabiana	35055735
Tampares Eluney	37732561
Toledo Cecilia Alejandra	39624080

Art 2: Comuníquese y de forma.